

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascencion.—Se suscribe en la imprenta de José Antonio Nello, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 p:etas 50 céntimos en los demás puntos de la península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 21 de Julio.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) la Serenísima Sra. Princesa de Asturias y las Sermas. Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia se encuentran en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 1557.

FILOXERA.

El próximo domingo, día 27 de los corrientes, á las diez de la mañana, tendrá lugar la tercera conferencia filoxérica en el salon principal del Excmo. Ayuntamiento de esta capital. La circunstancia de ser dicha conferencia la última de las tres que por disposición del Gobierno de S. M. debian celebrarse en el actual mes de Julio, y atendiendo á que versará principalmente sobre lo que puede y debe hacerse en este país para evitar la invasion filoxérica y el sistema ó plan general de defensa que conviene adoptar en el caso de aparecer algun viñedo infestado, me obliga á recomendar la asistencia á los viticultores de la provincia, esperando igualmente que los pueblos vitícolas estarán dignamente representa-

dos en tan importante acto, á cuyo efecto prevengo á los señores Alcaldes dispongan lo conveniente para que concurran los comisionados de sus respectivas localidades.

Tarragona 22 de Julio de 1879.—El Gobernador, José María Diaz.

Núm. 1558.

Habiéndose extraviado á D. Raimundo Alfonso Saqueta, vecino de esta ciudad, la cédula personal de 7.ª clase expedida á su favor por la Administracion económica de esta provincia; he dispuesto hacerlo público por este periódico oficial á fin de que nadie pueda hacer uso del citado documento.

Tarragona 22 de Julio de 1879.—El Gobernador, José María Diaz.

Núm. 1559.

Don José María Diaz Trigueros, Gobernador civil de esta provincia;

Hago saber: Que por D. Pedro Pi Maranges, vecino de Villanueva y Geltrú, se ha registrado una mina de agua con el nombre de «Luisita», al sitio de riera de Arbós, término municipal de Arbós y tierras de dominio público; que linda al N. con el álveo de la riera, al E. con terrenos de D. Juan Castellví, con el camino de Bañeras á Villafranca que divide las dos provincias de Barcelona y Tarragona y con el cauce de la citada riera, límite entre las dos citadas provincias; al S. con el álveo de la nombrada riera y la via férrea de Tarragona á Barcelona, y al O. con terrenos de D. Juan Romagosa y de D. Agustín Masalleras, los cuales forman la margen derecha de la citada riera de Arbós. Desea adquirir una concesion minera, haciendo la designacion siguiente: Se tendrá por punto de partida uno situado á 42

metros aguas arriba del puente del ferro-carril de Tarragona á Barcelona sobre la riera de Arbós, tomada desde el extremo del muro en ala y 15'50 metros de la fuente de «Sargantana» normal á la misma respecto al eje de la riera, cual punto linda en todas direcciones con terreno de dominio público, y está fijado con los rumbos de 101° 6', 116° 15' á los estribos del puente aguas arriba y de 226° 27' á la canilla de la fuente antes nombrada. En este punto de partida se fijará la primera estaca, colocándose la segunda con rumbo de 325° 13' y á la distancia de 113'50 metros de la primera. Hasta aquí ambas márgenes pertenecen á esta provincia y de aquí en adelante la margen izquierda pertenece á la provincia de Barcelona y la derecha á la de Tarragona, sirviendo de divisoria el eje de la riera; la tercera estaca se obtendrá con el mismo rumbo anterior de 325° 13' y á la distancia de 66'50 metros de la segunda. Para determinar las demás estacas hasta el número de diez y nueve se tendrán en cuenta los rumbos 263° 34', 274°

9', 301° 10', 357° 37', 2° 3', 222° 42', 296° 6', 291° 38', 153° 43', 41° 42', 63° 20', 318° 36', 274° 30', 298° 34', 297° 50' y 345 12' y las distancias respectivas á cada rumbo serán en metros de 87'40, 73'00, 94'60, 103'00, 107'50, 146'00, 205'00, 123'50, 63'50, 89'00, 145'00, 99'00, 140'50, 141'00, 69'00 y 194'00, en cuyas estacas ó vértices se trazarán las perpendiculares á las alineaciones hasta las márgenes de la riera, quedando cerrado así el perímetro de 30.570'70 metros cuadrados de su pertenencia.

Admitida por mi decreto de 18 del actual la solicitud de dicho registro, he mandado, entre otras cosas, se publique por edictos en esta capital, término municipal donde se halla situada la mina y en el *Boletín oficial* de esta provincia, para que si alguna persona tiene que oponerse al indicado registro, lo realice ante este Gobierno en el término improrogable de sesenta días, contados desde esta fecha, segun previene la ley.

Tarragona 22 de Julio de 1879.—José María Diaz.

Núm. 1560.

Seccion de Fomento.

LISTA rectificada de los propietarios de las fincas que han de atravesar la carretera de tercer orden de Alcover á Santa Cruz de Calafell.

SECCION DE ALCOVER Á VALLS.

TÉRMINO MUNICIPAL DE ALCOVER.

NOMBRE de los propietarios.	NOMBRE del colono ó arrendatario.	CLASE de la finca.
Rectoría.....	»	Huerto cerrado de pared
D. José Riera Roca.....	Buenav.ª Cesari Tell...	Idem.
D.ª Monserrate Angulo.....	José Pamies Barberá...	Huerta.
C.ª Ferro-carril Lérida Tarrag.ª	»	Idem.
D. José Andreu Vidal.....	Antonio Magrané Brunet	Idem.
Herederos de D.ª Josefa Batlle	Buenav.ª Cesari Tell...	Idem.

NOMBRE de los propietarios.	NOMBRE del colono ó arrendatario.	CLASE de la finca.
C. ^a Ferro-carril Lérida Tarrag ^a	»	Huerta.
Herederos Dalmacio Dalmau..	Antonio Aixelá Maduell.	Idem.
D. Bautista Sans Isern.....	José Arnau Pallerols...	Idem.
Viuda de Francisco Pujol....	José Madurell Sanromá.	Idem.
D. ^a Monserrate Angulo.....	Pedro Rubert.....	Idem.
D. José Escoté Badía.....	José Musté Molné.....	Idem.
D. Blas Brunet Bosch.....	»	Idem.
Viuda de Francisco Pujol....	José Madurell Sanromá.	Avellano seco.
Herederos D. ^a Josefa Batlle..	Juan Bautista Domingo..	Viña.
D. ^a Monserrate Angulo.....	»	Huerta.
D. José Parés Madurell.....	»	Viña y olivos.
D. Daniel Valldosera.....	Buenaventura Torrell..	Viña.
D. ^a Joaquina Venrell de Grau.	José Figarola.....	Viña y olivos.
Herederos Dalmacio Dalmau..	Antonio Avellá.....	Viña.
D. Domingo Andreu.....	»	Idem.
Herederos D. ^a Josefa Batlle..	Agustin Barberá Cavallé	Sembrad. ^a y algarrobos.
D. Juan Monaso Sanmartí...	Pablo Masqué Catalá...	Secano y olivos.
D. José Cesari Mallafré.....	»	Viña y olivos.
D. Antonio Agrás Isern.....	»	Viña.
D. José Solé Nebot.....	»	Algarrobos y olivos.
Viuda de Juan Porta.....	»	Idem id.
D. Juan Vallverdú Pascual...	»	Viña.
D. Antonio Balañá Roca....	»	Olivos y algunas cepas.
D. Fran. ^o Masdeu Valldeperas	»	Algarrobos.
D. Rafael Altés Más.....	»	Yermo y viña.
Hered. ^s Ant. ^o Vallverdú Girona	»	Viña y algarrobos.
D. José Garriga Camps.....	Franc. ^o Crusells Ribas..	Idem id.
D. José Bartumeu.....	José Roca Roig.....	Idem id.
D. Juan Monaso Sanmartí...	José Masqué Catalá....	Viña é yermo.
Herederos de Mariano Ronil..	»	Algarrobos.
D. Juan Bargalló.....	»	Viña.
D. Salvador Besses.....	»	Viña y olivos.
D. Pedro Ferré Camps.....	»	Idem id.
Herederos de Juan Simó....	»	Sembradura.
Herederos de José Mateu....	»	Viña.
Herederos de Mariano Rosich.	»	Idem.
Herederos de Josefa Puig...	Joaquín Giné Agrás....	Idem.
D. Juan Monaco Sanmartí...	José Masqué Catalá....	Viña y avellanos.
D. Pablo Company Andreu..	»	Idem id.
D. Franc. ^o Magrané Escoté..	»	Viña y algarrobos.
D. Miguel Roca Camps.....	»	Viña.
D. Francisco Catalá Tell....	»	Idem.
Herederos de Juan Punsoda..	»	Viña y avellanos.
D. José Blas Mallafré.....	»	Idem id.
D. José Molné Giné.....	Sebastian Cesari Nogués	Huerta id.
D. José Mallafré Andreu....	José Blas Mallafré.....	Idem id.
D. Estéban Mallafré Andreu..	»	Idem id.
D. Franc. ^o Domingo Punsoda	Antonio Magrané Brunet	Idem id.
D. Ramon Valldeperes Punsoda	Juan París Llombart....	Idem id.
D. Cayetano de Martí.....	Miguel Domingo.....	Idem id.

Tarragona 21 de Julio de 1879.—El Gobernador, José María Diaz.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1561.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Seccion administrativa.—Negociado de Estancadas.

Loterías.—Rifas.

En la Gaceta de Madrid núm. 200 correspondiente al dia 19 del actual, se inserta la siguiente superior disposición:

«DIRECCION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS.—Por acuerdo de esta Direccion general fecha de hoy, se autoriza á la Junta del Hospital y Asilo del Santisimo Salvador, establecida en

la villa de Vendrell, provincia de Tarragona, para celebrar una rifa de utilidad pública en union de uno de los sorteos de la loteria que se verifiquen en Setiembre próximo y cuyos productos deberán aplicarse á la continuacion de las obras que se ejecutan en dicho establecimiento; quedando obligada la Junta á satisfacer á la Hacienda el impuesto del 4 por 100, y á someter los procedimientos de la rifa á lo que determinan las disposiciones vigentes.—Lo que se anuncia para conocimiento del público.—Madrid 15 de Julio de 1879.—El Director general, José M. Rodriguez.»

Lo que se publica en este periódico oficial para la general inteligencia. Tarragona 21 de Julio de 1879.—El Jefe económico, Ramon Sanabria.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Santas Creus de Aiguamurcia.

Hallándose confeccionado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia de este distrito municipal para el actual año económico de 1879 á 80, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho dias, á contar desde el de la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, á fin de que durante dicho plazo puedan presentar los contribuyentes las reclamaciones que crean justas.

Ruego al propio tiempo á los señores Alcaldes lo hagan público en sus respectivas localidades para que llegue á conocimiento de sus administrados terratenientes de este término municipal.

Santas Creus de Aiguamurcia 20 de Julio de 1879.—El Alcalde, José Montserrat.

Núm. 1563.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Alforja.

Terminado el repartimiento de inmuebles, cultivo y ganaderia de este distrito municipal del actual año económico, estará de manifiesto al público en la Casa Capitular hasta el dia 29 del actual, en cuyo plazo se oirán y resolverán las reclamaciones que se produzcan.

Alforja 18 de Julio de 1879.—El Alcalde, Juan Martí.

Núm. 1564.

ARTILLERIA.

Comandancia general Subinspeccion del distrito de Cataluña.

El Excmo. Sr. Director general del Cuerpo en 15 del actual me dice:

«Excmo. Sr.: Vacante en el primer Batallon del segundo Regimiento á pie del arma la plaza de armero, dotada con el sueldo anual de 1.020 pesetas y con las ventajas establecidas en el Reglamento de 29 de Junio de 1876, he dispuesto se circule entre el personal obrero que reuna condiciones para ocuparla, y que se publique en los Boletines oficiales para conocimiento de todos aquellos que tuviesen certificado de aptitud para dicho cargo.— Los aspirantes dirigirán las instancias al Coronel de dicho Regimiento, residente en Cádiz, acompañándolas de los citados certificados y del de buena conducta para antes del 30 de Agosto próximo venidero en que la Junta económica del Batallon hará la eleccion.»

Tengo la distincion de trasladarlo á V. E. por si se digna disponer su insercion en el Boletin oficial de la provincia para que llegue á noticia de los aspirantes á la vacante de referencia.

Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 21 de Julio de 1879.—El General Subinspector, Francisco Calderon.—Excmo. Sr. Gobernador civil de Tarragona.

EL CONSULTOR DE LOS AYUNTAMIENTOS Y JUZGADOS MUNICIPALES. — Periódico de administracion utilísimo á los Ayuntamientos y Juzgados. — Para suscripciones, pago de las mismas y pedido de libros, dirigirse al Corresponsal en esta provincia D. Ricardo Cabré Navarro, Agente de Negocios, San Francisco, 5, Tarragona.

SUBASTA.

El dia 28 de Julio del corriente año, de diez á doce de la mañana, en el despacho del Notario D. Antonio Soler y Soler, los albaceas de D. Pedro Rambaud procederán á la subasta y remate de una casa sita en la calle del Mar de esta ciudad, señalada de núm. 17, bajo las condiciones que junto con los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en el despacho del citado Notario Sr. Soler y Soler.

AMILLARAMIENTOS.

Como quiera que algunos de los Ayuntamientos de esta provincia al recoger las «Cédulas ó declaraciones de fincas rústicas» y de «urbanas» de los propietarios de sus localidades respectivas hayan notado la circunstancia de haberse inutilizado muchísimas de aquellas por las personas que venian obligadas á llenarlas; y con el propósito de orillar las dificultades con que tropiezan algunas Corporaciones municipales por la carencia de los ejemplares de que se ha hecho mérito, la Direccion de este periódico oficial ha creido conveniente proceder á la impresion de las citadas «Declaraciones de fincas rústicas» y de «urbanas», con el fin de poder cumplir el fin de poder cumplir el sentido se le hagan.